



## ORDEN

Tramitado en la Secretaría General de esta Consejería el expediente relativo a la contratación del **SERVICIO DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROYECTO “COORDINANDO UNA RESPUESTA INDIVIDUALIZADA PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO”**, por un importe de 38.000 euros (IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria 11.04.00.313P.227.09, número de proyecto 43528/2015, por procedimiento negociado sin publicidad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 170 e) Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Visto el Informe técnico de propuesta de adjudicación, de fecha 22 de diciembre de 2014, emitido por la Jefa de Servicio de Planificación y Programas de Prevención de Violencia de Género, tras haberse ratificado los licitadores en sus ofertas iniciales, favorable a la oferta presentada por la entidad ASOCIACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA DE LA REGIÓN DE MURCIA (AVIDA), por ser la oferta económicamente más ventajosa de las admitidas, por importe de 31.404,96 euros (IVA excluido), y cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y condiciones económicas exigidas.

Mediante Orden de fecha 23 de diciembre de 2014 se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria la constitución de la garantía definitiva, así como la documentación relativa al apartado 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el resto de documentación exigida conforme al artículo 151.2 del TRLCSP., lo cual se lleva a cabo dentro del plazo concedido al efecto.

Visto el Informe Propuesta del Servicio de Contratación y la fiscalización por la Intervención Delegada.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del TRLCSP, y en virtud de las competencias delegadas por Orden de la Consejería de Sanidad y Política Social de 28 de octubre de 2011, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería (BORM nº 261, de 12 de noviembre de 2011),

## DISPONGO

**PRIMERO:** Acordar la adjudicación de la contratación relativa al **SERVICIO DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROYECTO “COORDINANDO UNA RESPUESTA INDIVIDUALIZADA PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO”** a favor de la entidad ASOCIACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA DE LA REGIÓN DE MURCIA (AVIDA), con C.I.F. G-73421273, y domicilio social en C/ Jabonerías, nº 10, C.P. 30001 - MURCIA, en la cuantía de 31.404,96 euros (IVA excluido), correspondiéndole un IVA de 6.595,04 euros (21%), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **38.000,00 euros**, lo que no supone baja con respecto al presupuesto de licitación.





Región de Murcia  
Consejería de Sanidad y Política Social

Secretaria General

**SEGUNDO:** Disponer el gasto por el importe total indicado, a favor de la entidad adjudicataria con cargo a la partida presupuestaria 11.04.00.313P.227.09, número de proyecto 43528/2015, CPV 79421000-1.

**TERCERO:** Nombrar a D.<sup>a</sup> María Dolores Andréu Álvarez, Jefa de Servicio de Planificación y Programas de Prevención de Violencia de Género, como responsable de la ejecución de la presente contratación.

**CUARTO:** La formalización del contrato se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y/o candidatos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP.

**QUINTO:** Notificar la presente Orden al interesado y proceder a su publicación en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

LA CONSEJERA,  
(P.D. Orden 28-10-2011, BORM, nº 261 de 12-11-2011)  
EL SECRETARIO GENERAL,  
Fdo.: Martín Quiñonero Sánchez.

30/12/2014 10:10:16

Firmante: QUIÑONERO SANCHEZ, MARTIN  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 9a7655b6-aa03-43c4-917097265783

